



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de SEPTIEMBRE de 2020 - Año 16 - N°483

2020

Año del General

Manuel Belgrano

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Dto: N° 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. HERNÁNDEZ TORRONTÉGUI DIEGO M.
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
SRA. CALI VELASCO GRETEL
SECRETARÍA DE HACIENDA
SR. FÁBREGA CERDA RICARDO ANDRÉS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
SR. CORIA VÍCTOR JOSÉ ALBERTO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SR. ROS LUCAS DAMIÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SR. VITARELLI GUSTAVO JAVIER
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIR. GRAL. DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
SR. ARANCIBIA MARTÍN ERNESTO
SUBSEC. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SRA. LAZART VANESA JUDITH
DIRECCIÓN DE CULTURA
SRA. ROMERO SALOMONE MARÍA SOL
DIRECCIÓN DE TURISMO
SRA. MORÁN LATORRE GRISELDA B.
DIRECCIÓN DE DEPORTES
SR. LEDESMA HUGO ALDO
JEFATURA DE PROG. MUSEOS Y RADIO CULTURAL "JOSÉ LAVÍA"
SRA. AVALO PAOLA ROMINA
SUBSEC. DEL PARQUE AUTOMOTOR
SR. DOMÍNGUEZ RACALBUTO RICARDO E.
DIRECCIÓN DE CONTROL DE COMBUSTIBLE
SRA. SOSA PASCUAL LUCIANA GRISEL
DIRECCIÓN DE CONTROL VEHICULAR
SR. FÁBREGA CERDA ITALO FRANCISCO
SUBSEC. DE TRANSPORTE Y REGISTRO CIVIL
SR. LIBORIO SAÁ PEDRO IGNACIO R.
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
SR. DOMÍNGUEZ FERNANDO ARIEL
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
SRA. PURI MAGALLÁN JESSICA DANIELA

CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERV. MUNICIPALES
VACANTE
GERENCIA SUPERMERCADO MUNICIPAL
SR. ZABALA MARTÍN MATÍAS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE REDES DE SERVICIOS
SR. LUCERO POMIRO CLAUDIO FABIÁN
DIRECCIÓN DE PLANTAS DE AGUA POTABLE
SR. PIPITONE EUGENIO
DIRECCIÓN DE CLOACAS Y REDES DE AGUA
SR. ORELLAO GREGORIO SIGIFREDO
SUBSECRETARÍA DE ABL
SR. AREYUNA VÍCTOR HUGO
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
SR. GARRO JOSÉ LUIS
DIRECCIÓN DE BARRIDO Y LIMPIEZA
SRA. GODDY ÉRICA NATALIA
DIR. DE HIGIENE URBANA Y DE ESP. VERDES
SR. FERRÓN FRANCISCO ALBERTO
DIRECCIÓN RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN
SUBSEC. DE CONTROL AMBIENTAL
SRA. GIORDA ELIANA CELESTE
DIRECCIÓN DE ZOONOSIS
SRA. GUTIÉRREZ MARIANA DE LA MERCED
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
SRA. CASALE LUISINA LUJÁN
GERENCIA CENTRO. DE DISPOSICIÓN FINAL
SR. MÁRQUEZ ROSA JORGE MIGUEL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SR. PACHECO DIEGO FERNANDO
DIR. GRAL. DE DESARROLLO URBANO TERRITORIAL
SR. PUEBLA VALENTE SERGIO A.
D.T.O. DE GESTIÓN DE DESARROLLO URBANO
SRA. BIANCO FABIANA MARCELA
OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS
SR. FRANGIE PANINI ROBERTO
OFICINA DE ECONOMÍA URBANA
SR. GARCÍA ANDRÉS RAÚL
JEFE DE PROGRAMA DE VIVIENDAS
SR. IGLESIAS FEDERICO
D.T.O. DE SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL
VACANTE
DIR. DE OBRAS PRIVADAS E INSPECCIÓN
SR. PIRÁN ARCE JUAN AGUSTÍN
OF. SUBDIVISIONES Y URBANIZACIONES
SR. SANDOVAL JONATHAN WERNER
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD
SR. GARRO HÉCTOR JOSÉ
DIR. DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIM. EDILICIO
SR. GARRO BLANCO AGUSTO MARTÍN
DIR. GENERAL DE EMBELLECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS
SR. BARROSO PALACIO SANTIAGO NICOLAS
DIRECCIÓN DE PROYECTO
VACANTE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL
SR. FERNÁNDEZ FLIGUER ALÁN EZEQUIEL
SUBSECRETARIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO
SR. PALACIO EDUARDO JAVIER
SUBSECRETARIO DE TRÁNSITO Y VÍA PÚBLICA
SR. SANTÁGATA CHADA LUCIANO SEBASTIÁN
DIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALÉTICA
SR. MARCONI CARLOS ALFREDO
DIRECCIÓN ZONA NORTE
SR. MORÁN PATRICIO HIPÓLITO
DIRECCIÓN ZONA SUR
SR. LAROVERE NERI MARCELO
DIRECCIÓN ZONA ESTE
SR. QUIROGA NÉSTOR ADRIÁN
DIRECCIÓN ZONA OESTE
SR. RODRÍGUEZ GUSTAVO ADOLFO
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y DEPÓSITO
SR. GARRO SARDÓN PABLO SANTIAGO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO
SR. MARILUNGO CÉSAR GASTÓN
DIRECCIÓN DE SALUD
SRA. GIMÉNEZ CLAUDIA BELÉN
DIRECCIÓN DE ABORDAJE TERRITORIAL
SRA. RODRÍGUEZ MICAELA JOHANA
DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES
SRA. QUIROGA MARÍA AGUSTINA
DIRECCIÓN BANCO DE ALIMENTOS
SR. SAÁ ANDRÉS JULIÁN
DIR. HOGAR DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
SRA. DELGADO LORENA VANESA

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

JEFE ASESORÍA LETRADA
SRA. MALUF MARTÍNEZ MELINA
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES
JEFE ADMINIST. SEC. LEGAL Y TÉCNICA
SRA. ZABALA DANIELA ALEJANDRA
JEFE EJECUCIONES SEC. LEGAL Y TÉCNICA
SR. TRIPODI RODRIGO JESÚS
JEFE ÁREA JUDICIAL
SR. COPPOLA NICOLÁS DAMIÁN
ESCRIBANÍA MUNICIPAL
SRA. RABA MARÍA HALIMA
DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL
SRA. BUTTINI MARINA ELENA

SECRETARÍA DE HACIENDA

SUBSEC. DE INGRESOS PÚBLICOS Y FISCALIZACIÓN
SR. IGLESIAS ROBERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO
DIRECCIÓN DE COMERCIO
SR. BROKY FONTIVERO DARÍO MIGUEL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA FISCAL
SRA. ROLDÁN MOGUÉS DAIANA LAÍS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN EXTERNA
SR. LUCERO QUIROGA CARLOS ARIEL
DIRECCIÓN DE INSEPCIONES
SR. CALIRI ORTÍZ MARCELO HORACIO
DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA
SR. VALLONE FEDERICO MIGUEL
DIRECCIÓN DE EJECUCIONES
SRA. YCOLAN MARÍA ANTONELLA
SUBSEC. DE HACIENDA Y FINANZAS
SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN
JEFE DE CONTADURÍA
SR. GIANNINI ESTEBAN ADRIÁN
SUBCONTADURÍA
SRA. FERNÁNDEZ GONZALEZ MA. DE LOS MILAGROS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SRA. IBAÑEZ LAURA MARCELA
DIRECCIÓN PROG. DE LIQUIDACIONES
SRA. FIGUEROA NATALIA BELÉN
DIRECCIÓN DE PRESUP. Y CONTROL PRESUP.
SR. ROSSI PABLO DARÍO
JEFE DE TESORERÍA
SRA. ÁLVAREZ NATALIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
SR. TOSCHI MARIANO
DIRECCIÓN CONTROL DEL GASTO
SRA. QUEVEDO ALANIZ VERÓNICA MABEL

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

SSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

SUBSECRETARÍA DE MODER. DEL ESTADO
SR. ALCARAZ MARIO PAULO
DELEGADO CAV OESTE "9 DE JULIO"
SRA. LESCOANO MARLENE DEBORA
DELEGADO CAV SUDOESTE "RAWSON"
SRA. RAED MALAL MARÍA
DELEGADO CAV SUR "FELIX BOGADO"
SRA. ALTAMIRANO LÍA BERTA
DELEGADO CAV NORTE "500 VIV. NORTE"
SRA. PASTOR MARÍA MAGDALENA
DELEGADO CAV NORTE "JARDÍN SAN LUIS"
SRA. YUNEZ ALICIA JUDITH
DELEGADO CAV NOROESTE "JOSE HERNÁNDEZ"
VACANTE
DELEGADO CAV NOROESTE "TERCER ROTONDA"
SRA. RETTA ROXANA ANGÉLICA

DELEGADO CAV "LOS TRES BARRIOS"

SR. BRAUER GERMÁN GASTÓN
DELEGADO JUVENTUD
VACANTE
SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS
SR. LEDESMA JORGE ANTONIO
DIRECCIÓN GRAL DE SISTEMAS
SR. VILLEGAS ISIDRO MARTÍN
SUBSEC. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SR. DELLAFAZIA JUAN RAMÓN
DIRECCIÓN ZONA NORTE
SR. CORTEZ FELIPE SANTIAGO
DIRECCIÓN ZONA SUR
VACANTE
DIRECCIÓN ZONA ESTE
SR. BRAUER GERMÁN GASTÓN
DIRECCIÓN ZONA OESTE
SR. LESCOANO CLAUDIO SANTIAGO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. CARLOS ALBERTO PONCE

Vice-Presidente 1°:

Cjal. GERMAN EMILIANO PONCE

Vice-Presidente 2°:

Cjal. DANIELA BELEN SERRANO

Sec. Legislativo:

Sr. IGNACIO A. CAMPOS

Sec. Administrativo:

Sr. JORGE GABRIEL BLANCO

Pro-Sec. Legislativo:

Sr. OSCAR ADOLFO DI SISTO

Pro-Sec. Administrativo:

Sr. REYNALDO ARTURO CLAVELES

CONCEJALES

SR. CARLOS A. PONCE
SRA. CELESTE APARICIO
SR. GUILLERMO ARAUJO
SR. JAVIER SUAREZ ORTIZ
SRA. MARÍA JOSÉ DOMÍNGUEZ
SR. GERMÁN PONCE
SR. DANIEL FERREYRA
SRA. DANIELA SERRANO
SR. LAUTARO QJEDA
SRA. JOHANA SOSA
SRA. MARÍA AGUSTINA GATTO
SRA. JULIETA PONCE
SR. GASTÓN TÊMOLI
SR. OTONIEL PÉREZ MIRANDA
SRA. AILEN CHAINE

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. ÉRICA IVANA MÉNDEZ

Vocales

C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO

DRA. MARIA ALEJANDRA MARTÍN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de SEPTIEMBRE de 2020 - Año 16 - N°483

2020

Año del General

Manuel Belgrano

INDICE

DECRETO 0672-SSP-2020.....	2
ANUNCIO.....	3
DECRETO 0744-SG-2020.....	3
DECRETO 0748-SLyT-2020.....	2

DECRETO N° 0672-SSP-2020.- SAN LUIS, 26 DE AGOSTO DEL 2020

VISTO:

El Expediente N° I-01060040-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Plantas de Agua Potable mediante la cual solicita la adquisición de SULFATO DE ALUMINIO, con destino al tratamiento de agua cruda en Plantas Potabilizadoras. según especificaciones técnicas que surgen del formulario de Pedido N° 018, obrante en actuación 2;

Que en actuación 6 Dirección de Compras y Contrataciones informa el monto estimado del presente gasto en la suma de PESOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 30.980.000,00);

Que en actuación 8 se adjunta PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES, en actuación 9 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N° 02-SSP-2020;

Que en actuación 12 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza Reserva de crédito y en actuación 13 informa que no cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto, por lo que se hace necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente;

Que en actuación 16 Contaduría realiza afectación preventiva; Que en actuación 19 se acompaña PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y en actuación 23 Pliego de Bases y Condiciones Particulares rectificado;

Que en actuación 24 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N° VIII- 0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0881-2018 (3576/2018) prorrogada por el decreto N° 0097-SH-2019, Decreto N° 02-SG-2019 y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el el Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N° III- 0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0881-2018 (3576/2018), prorrogada por el Decreto N° 0097-SH-2019, Decreto N° 02-SG-2019 y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2° . - Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de SEPTIEMBRE de 2020 - Año 16 - N°483

2020

Año del General

Manuel Belgrano

AMPLIAR

Jur	UE	Cat. Pr.	Proy.	Act.	Obra	FF	Fin	Fun	Inc.	Monto
09	26	17	00	00	00	01	3	80	2	\$ 30.980,00

DISMIUIR

Jur	UE	Cat. Pr.	Proy.	Act.	Obra	FF	Fin	Fun	Inc.	Monto
09	20	18	51	00	52	01	3	70	4	\$ 30.980,00

Art. 3°. - Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 19) y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (actuación 23), obrantes en el Expediente N° I- 01060040-2020, correspondientes a la Licitación Pública N° 02-SSP- 2020.-

Art. 4°. - Llamar a Licitación Pública N° 04-SSP-2020, para la ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO, con destino al tratamiento de agua cruda en Plantas Potabilizadoras, dependientes de la Dirección de Plantas de Agua Potable, por un presupuesto oficial de PESOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 30.980.000,00).-

Art. 5°. - Establecer que el valor del Pliego de Bases y Condiciones Particulares será de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 309.800,00).-

Art. 6°. - Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N° 02-SSP-2020.-

Art. 7°. - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria: 09.26.17.00.00.00.01.3.80.2.- \$ 30.980.000,00.-

Art. 8°. - Por la Dirección de Compras y Contrataciones implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 9°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Dirección de Compras y Contrataciones y Dirección de Plantas de Agua Potable.-

Art. 10°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el Señor Secretario de Hacienda. -

Art. 11°. - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -
FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

VÍCTOR JOSÉ A. CORIA
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

RICARDO ANDRES FABREGA CERDA
SECRETARIA DE HACIENDA

AVISO



SECRETARÍA DE
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 02-SSP-2020
EXPEDIENTE I-1060040-2020

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO"

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 30.980.000,00)

VALOR DE PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$309.800,00)

FECHA Y HORA DE APERTURA: MARTES 6 DE OCTUBRE DE 2020 12:00 HS

ENTREGA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar/>



DECRETO N° 0744-SG-2020.-
SAN LUIS, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

VISTO:

La Ordenanza N° II-0868-2018 (3563/2018); y,

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° II-0868-2018 (3563/2018) se reguló la Publicidad del Estado Municipal de la ciudad de San Luis con el fin de establecer mecanismos de control que garanticen la transparencia en el uso de los recursos públicos y se creó el Registro de Medios de Comunicación y Agencias de Publicidad en el que resultaren inscriptos los medios de comunicación y agencias interesados en recibir Publicidad Oficial;

Que la información pública es el tipo de información (cualquiera sea el formato) que se encuentra en poder del Estado o generado por este último y que se ha obtenido o financiado con fondos públicos y que toda persona física o jurídica tiene derecho a su acceso por lo que la Ley Nacional 27.275 garantiza el efectivo ejercicio de ese derecho promoviendo la palpación ciudadana y la transparencia de la gestión pública;



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de SEPTIEMBRE de 2020 - Año 16 - N°483

2020

Año del General

Manuel Belgrano

Que es intención de la Municipalidad de la ciudad de San Luis difundir todas las acciones llevadas a cabo por las distintas dependencias a su cargo y por otros organismos e instituciones públicas y/ privadas, publicando así las misiones y funciones que se proponen llevar a cabo para beneficio y conocimiento de todos los ciudadanos, por lo que se considera necesario crear un sitio web oficial denominado "Agencia de Noticias de la Ciudad de San Luis" cuya dirección web institucional, otorgada con dominio oficial "gob.ar", será www.sanluislaciudad.gob.ar, y que permitirá volcar y publicar toda esa información que se obtiene día a día y minuto a minuto;

Que la "Agencia de Noticias de la Ciudad de San Luis" con dirección web oficial www.sanluislaciudad.gob.ar estará bajo la órbita de la Coordinación de Medios de la Secretaría de Gobierno; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN L

DECRETA:

Art. 1°.- CREASE el sitio web oficial denominado la "Agencia de Noticias de la Ciudad de San Luis" cuya dirección web oficial será www.sanluislaciudad.gob.ar, bajo la órbita de la Coordinación de Medios de la Secretaría de Gobierno.-

Art. 2°.- Hacer saber a la Coordinación de Medios y a todas las Secretarías.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTÉGUI
SECRETARIA DE GOBIERNO

DECRETO N° 0748-SLyT-2020.- SAN LUIS, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

VISTO:

La situación epidemiológica mundial causada por la transmisión del virus SARS CoV-2/COVID-2019 (coronavirus) y los Decretos N° 700 y 701 -SLyT-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto DECNU-2020-297- APN-PTE y sus prorrogas correspondientes, el Poder Ejecutivo Nacional estableció la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" desde el 20 de marzo del corriente año, por lo que la Municipalidad de la Ciudad de San Luis adhirió mediante los Decretos Nros. 0164-SLyT-2020, 0171-SLyT-2020, 0172- SLyT-2020, 0184-SLyT-2020, 0196-SLyT-2020, 221-SLyT-2020, 0236-SLyT-2020, 262-SLyT-2020 y 263- SLyT-2020 a efectos de cumplir y hacer cumplir lo dispuesto por Presidencia de la Nación;

Que en tal sentido, y en virtud de las disposiciones dictadas por el Comité de Crisis del Gobierno de la provincia de San Luis el día 3 de septiembre del corriente año, en virtud de registrarse nuevos casos positivos de coronavirus en la provincia de San Luis, la Municipalidad de la ciudad de San Luis consideró pertinente adherirse a las mismas y dispuso la suspensión de la atención al público de manera presencial, limitándola únicamente a la atención mediante la plataforma SIGEM <https://www.sigem.sanluislaciudad.gob.ar> para realizar los trámites que sean necesarios vía web;

Que asimismo, atento haberse flexibilizado algunas medidas e incorporado actividades comerciales a las permitidas, tales como el comercio minorista y mayorista, las obras privadas, etcétera, es menester habilitar la atención al ciudadano de manera presencial en algunas dependencias; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día 21 de Septiembre de 2020, quedan exceptuadas de lo dispuesto por el art. 2 del Decreto N° 700-SLyT- 2020 y habilitarán la atención presencial al ciudadano, las siguientes dependencias: Centros de Atención al Vecino (CAV), Dirección de Obras Privadas, Subsecretaría de Ingresos Públicos, Subsecretaría de Transporte y Registro Civil, Estacionamiento Medido y Mesa de Entradas; las que atenderán únicamente con turno previo gestionado previamente por los ciudadanos mediante la plataforma SIGEM <https://www.sigem.sanluislaciudad.gob.ar>, que será asignado en función de la terminación de D.N.I (documento nacional de identidad).-

Art. 2°.- DISPONER que el personal dependiente de las dependencias mencionadas en el artículo precedente, queda exceptuado de las disposiciones establecidas por el Art. 3° del Decreto N° 700-SLyT- 2020.-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de SEPTIEMBRE de 2020 - Año 16 - N°483

2020

Año del General

Manuel Belgrano

Art. 3.- AUTORIZAR a la Secretaria de Hacienda y Secretaría de Modernización y Gobierno Abierto a hacer cumplir lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 4°.- Hacer saber a todas las Secretarías, Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis, Tribunal de Cuentas Municipal y al Juzgado de Faltas Municipal.-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria Legal y Técnica, el señor Secretario de Gobierno y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 6.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

GRETEL TAMARA CALI VELASCO
SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

